



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

858.- ORDEN N.º 398 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2015, RELATIVA A LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA AUTOLEARNING TRUCK, S.L. COMO CENTRO ACREDITATIVO PARA IMPARTIR CURSOS DE INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 9 de abril de 2015, registrada al n.º 398, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con el Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, establece en sus artículos 41 y 42 los requisitos para la obtención del carné profesional, y con la Orden número 355, de fecha 14 de 2008, de esta Consejería Medio Ambiente, en la que se dictamina en el punto 5) los requisitos a cumplir por las entidades reconocidas para impartir cursos.

El Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan, en su artículo 8 establece la acreditación de los centros formativos y evaluadores para los programas formativos especificados en su anexo II.

Vista la documentación aportada por AUTOLEARNING TRUCK S. L., con N.I.F. B52030947 y domicilio social en Melilla, calle Luis de Cappa n.º 6.

Visto lo informado por el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de abril de 2015.

Por la presente, vengo en dictar la siguiente

ORDEN

Primero.- Reconocer a AUTOLEARNING TRUCK S. L., con N.I.F. B52030947, como “empresa acreditada” para impartir cursos teórico-prácticos para la obtención del carné de instalador profesional de instalaciones térmicas de edificios, certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados (Programa formativo 1), certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga de refrigerante inferior a 3 Kg de gases fluorados (Programa formativo 2), certificado acreditativo de la competencia para la manipulación de equipos con sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos (Programa formativo 5), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segundo.- Obligación de notificar a la Consejería de Medio Ambiente las fechas de los cursos teórico-prácticos que realice.